

ÍNDICE DEL EXPEDIENTE NÚM.: P2022/03

ASUNTO: Aprobación del Proyecto de Modificación de crédito P2022/03, Suplemento de Crédito en el vigente presupuesto, financiado con anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras aplicaciones.

DOCUMENTO	PÁGINA
SOLICITUD MC	1-9
ORDEN DE INICIO	10-11
RETENCIONES DE CRÉDITO	12-13
RESUMEN CONTABLE	14-18
INFORME ÓRGANO GESTIÓN PRESUPUESTARIA	19-22
INFORME INTERVENCIÓN	23-25
CONCLUSO	26-27
MOTIVACIÓN URGENCIA	28-29
PROPUESTA DE ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	30-34
DICTAMEN COMISIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y ESPECIAL DE CUENTAS	35-39
PROPUESTA DE ACUERDO AYUNTAMIENTO PLENO	40-44
ACUERDO AYUNTAMIENTO PLENO	45-48

Código Seguro De Verificación	1RrpWaqAHOQq0C1Rwf/4A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	01/06/2022 14:01:30	
Observaciones		Página	1/1	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

--oOo--

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

SOLICITUD

Expediente de Modificación de Crédito

P2022/03

Suplemento de Crédito

Código Seguro De Verificación	CmlwbTnVbOygm7gylnF2EA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	18/05/2022 13:19:58	
Observaciones		Página	1/25	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO

En el presupuesto del presente ejercicio se ha consignado crédito en el código orgánico del Servicio de Bienestar Social para financiar, mediante subvenciones nominadas, a las entidades sin ánimo de lucro Cáritas Diocesana de Canarias, Asociación Banco de Alimentos de Las Palmas, Asociación Casa de Galicia y la Fundación Canaria FARRAH para la Cooperación y Desarrollo. En la aplicación presupuestaria con destino a otras transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro se ha consignado crédito que finalmente no se va a comprometer en el presente ejercicio económico, y dado que las entidades realizan acciones que complementan las competencias municipales y que sus proyectos van dirigidos a intervenir con población en situación de exclusión social, a cubrir necesidades básicas y a atender menores en situación de riesgo de vulnerabilidad social, para los que, tras haberse producido un aumento de la demanda de la población del municipio por los efectos de la pandemia del Covid-19, se precisa una mayor aportación de fondos. Es por lo que, se pretende dar de baja al crédito que no se va a utilizar y efectuar alta con destino a las subvenciones directas de las mencionadas entidades, solicitando la modificación de crédito, con el siguiente detalle:

APLICACIÓN DE ALTA: 06247 23100 489.54 por importe de 60.666,67.-€
06247 23100 489.60 por importe de 10.000,00.-€
06247 23100 489.61 por importe de 4.000,00.-€
06247 23100 489.62 por importe de 25.000,00.-€

APLICACIÓN DE BAJA: 06247 23100 489.00 por importe de 99.666,67.-€

Respecto al importe que se pretende detraer de la aplicación presupuestaria de baja 06247 23100 489.00 "Otras Transferencias corrientes a Familias e Instituciones sin fines de lucro", se trata de cantidades no comprometidas de las que se puede disponer sin perturbación del correspondiente servicio.

CONFORME

LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES

(Decreto núm 29036/2019, de 26 de junio)

Fdo.: María del Carmen Vargas Palmés

CONFORME

LA JEFA DE LA SECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICO PRESUPUESTARIA

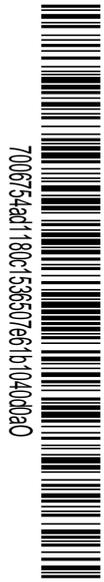
DEL SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL
(Resolución 8246/2018, de 15 de marzo)

LA JEFA DE SECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES
(P.S. Resolución 1827/2022 de 25 de enero)



Fdo.: Adelaida Pérez Lorenzo

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA. -



7006754a21180c1536507661b10400a20

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Código Seguro de verificación:VF0U0pygowbrf8cYWnLhDA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	María del Carmen Vargas Palmés (Concejala Delegada del Área de Servicios Sociales)	FECHA	12/04/2022
	Adelaida Perez Lorenzo (Jefe de Sección - Servicios Sociales-APL)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	VF0U0pygowbrf8cYWnLhDA==	PÁGINA 1/1
 VF0U0pygowbrf8cYWnLhDA==			

Código Seguro De Verificación	CmlwbTnVbOygm7gylnF2EA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	18/05/2022 13:19:58
Observaciones		Página	2/25
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Área de Gobierno de Educación, Seguridad y Emergencias, Servicios Sociales, Participación Ciudadana y Juventud
 Concejalía Delegada del Área de Servicios Sociales
 Dirección General de Servicios Sociales
 Servicio de Bienestar Social
 Sección de Gestión Económico Presupuestaria

Nº DE SOLICITUD	FECHA ENTRADA
ÓRGANO COMPETENTE	
JUNTA DE GOBIERNO.....	
PLENO.....	
ALCALDÍA.....	

EJERCICIO PRESUPUESTARIO DE 2022
SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO

ALTAS EN GASTOS

APLIC. PRESUPUESTARIA			DESTINO	IMPORTE
CLASIFIC. ORGÁNICA	CLASIFIC. POR PROGRAMA	CLASIFIC. ECONÓMICA		
06247	23100	489.54	OTRAS TRANSFERENCIAS CARITAS DIOCESANA DE CANARIAS	60.666,67
06247	23100	489.60	OTRAS TRANSFERENCIAS ASOCIACIÓN BANCO DE ALIMENTOS DE LAS PALMAS	10.000,00
06247	23100	489.61	OTRAS TRANSFERENCIAS ASOCIACIÓN CASA DE GALICIA	4.000,00
06247	23100	489.62	OTRAS TRANSFERENCIAS FUNDACIÓN CANARIA FARRAH PARA LA COOPERACIÓN Y DESARROLLO	25.000,00

TOTAL: 99.666,67.-€

FINANCIACIÓN

BAJAS EN GASTOS

APLIC. PRESUPUESTARIA			DESTINO	CÓDIGO PROYECTO	IMPORTE
CLASIFIC. ORGÁNICA	CLASIFIC. POR PROGRAMA	CLASIFIC. ECONÓMICA			
06247	23100	489.00	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINEES DE LUCRO		99.666,67.-€

TOTAL..... 99.666,67.-€

Las Palmas de Gran Canaria mediante fecha y firma electrónica.

CONFORME

LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES
 (Decreto núm 29036/2019, de 26 de junio)

CONFORME

LA JEFA DE LA SECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICO PRESUPUESTARIA DEL SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL
 (Resolución 8246/2018, de 15 de marzo)
 JEFA DE SECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES
 (P.S. Resolución 1827/2022 de 25 de enero)



Fdo.: María del Carmen Vargas Palmés

Fdo.: Adelaida Pérez Lorenzo

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA.-
ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA.-

Código Seguro de verificación: Zbec4Fth0piQiPoQo8BnGA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	María del Carmen Vargas Palmés (Concejala Delegada del Área de Servicios Sociales)	FECHA	12/04/2022
	Adelaida Perez Lorenzo (Jefe de Sección - Servicios Sociales-APL)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Zbec4Fth0piQiPoQo8BnGA==	PÁGINA 1/1



Zbec4Fth0piQiPoQo8BnGA==



20067544d12b0c0203107e80150400d1

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/va/DocIndicx.jsp>

Código Seguro De Verificación	CmlwbTnVbOygm7gylnf2EA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	18/05/2022 13:19:58
Observaciones		Página	3/25
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



INFORME COMPLEMENTARIO A LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO

El presente informe tiene la finalidad de completar la solicitud de modificación de crédito remitida a ese Órgano de Gestión Presupuestaria el pasado día 12/04/2022 con alta en gastos en las aplicaciones presupuestarias de los subconceptos económicos de las subvenciones nominadas a determinadas entidades sin ánimo de lucro previstas a subvencionar a través de convenio de colaboración con este Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

En tal sentido y al objeto de justificar la necesidad de los gastos a incrementar propuestos, se adjunta extracto literal del contenido de la justificación que esgrime la Sección de Servicios Sociales de este Servicio de Bienestar Social para realizar la propuesta económica de incremento de crédito a cuatro convenios de colaboración, según el siguiente texto:

“Los proyectos de intervención que presentan dichas entidades están enmarcados en la exclusión social que es competencia municipal y los servicios están destinados a cubrir necesidades básicas como la alimentación y alojamiento a la población del municipio que ya arrastraba una situación socio económica precaria antes de la pandemia terminando por agudizarse como parte de las secuelas sociales y económicas tras la pandemia covid.

ENTIDAD	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTES DE SUBIDA	IMPORTE TOTAL DEL CONVENIO
1.FUNDACIÓN FARRAH	489.62	25.000 €	100.394,89.-€
2. BANCO DE ALIMENTOS	489.60	10.000 €	30.000.-€
3.CASA DE GALICIA	489.61	4.000 €	10.000.-€
4.CÁRITAS DIOCESANA DE CANARIAS	489.54	60.666,67 €	732.546,01.-€

1.FUNDACIÓN FARRAH.

El proyecto a Pie de Risco en el barrio de San Nicolás asume las competencias municipales en materia de desarrollo comunitario en los últimos 8 años, siendo un referente en Las Palmas de Gran Canaria hasta tal punto que diferentes barrios caracterizados por una alta tasa de vulnerabilidad social, han solicitado que se inicie en su zona dicho proyecto o similar.

Durante el año 2021 se interviene con un total de 268 personas, aumentando un 23% con respecto a los datos previstos.

Las personas que se atienden de forma individual aumenta un 47%, y las atenciones individuales de 100 previstas se realizan un total de 334. En cuanto a las sesiones grupales de 404 previstas, se efectúan 618 en total.

0006754e013709120607e6224050e0a6



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/va/DocIndex.jsp>

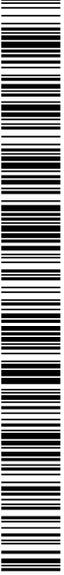
Código Seguro De Verificación	3ER1QSMFnoHmoJccnQ/k2Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María del Carmen Vargas Palmés - Concejalía Delegada del Área de Servicios Sociales	Firmado	09/05/2022 09:28:57
	Jesus del Carmen Rosales Jimenez - Jefe de Sección-JRJ	Firmado	09/05/2022 09:13:26
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	CmlwbTnVbOygm7gy1nF2EA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	18/05/2022 13:19:58
Observaciones		Página	4/25
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



0006754e013709120607e6224050a0a6



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Atendiendo a los resultados obtenidos durante el año 2021, se precisa:

- Fortalecer el trabajo en red con otras entidades y agentes sociales presentes en el territorio donde se desarrolla el proyecto, con el fin de conseguir una mayor consolidación en los barrios de San Juan, San Nicolás, La Paterna y barrios colindantes.

- Reforzar la atención individual que aumenta según lo previsto, siendo una demanda de la población.

Estos números avalan el incremento de la ayuda económica a la entidad Fundación Farrah.

2. BANCO DE ALIMENTOS.

El Banco de Alimentos de Las Palmas tiene como finalidad, buscar y solicitar de cualquier persona individual y jurídica, así como de cualquier Organismo Público, la entrega de productos que se utilizan habitualmente, para la alimentación de los seres humanos, con el fin de almacenarlos y donarlos de manera gratuita a centros y organizaciones asistenciales jurídicamente constituidas.

El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria colabora con esta organización desde el año 2012, con el fin de dotar al Banco de Alimentos de Las Palmas de los recursos necesarios para entregar gratuitamente alimentos a un mayor número de entidades, públicas y/o privadas, y cubrir la necesidad de alimentación de aquella población que se encuentre en precaria situación socioeconómica, perteneciente al municipio de Las Palmas de G.C..

En el año 2020 se beneficiaron 121 entidades como entes colaboradores atendiendo a 17.666 personas, de las que 10.087 corresponden al municipio de Las Palmas de Gran Canaria.

En el año 2021 se beneficiaron 127 entidades como entes colaboradores del Banco de Alimentos de LP, atendiendo a 27.015 personas de las que 13.786 residen en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria.

Tal como se puede observar los datos aumentan de un año a otro, un 5% en las entidades colaboradoras, un 65% de personas atendida y 27% residentes en el municipio.

Estos números avalan el incremento de la ayuda económica a la entidad Banco de Alimentos.

3. CASA DE GALICIA.

El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria apoya a la Casa de Galicia, desde hace décadas, dado que esta organización se dedica desde hace 60 años activamente, al desarrollo de la Campaña de Navidad del municipio, tanto con la recogida y entrega de juguetes a la población menor en riesgo de vulnerabilidad social, como en la cabalgata de Reyes, por lo que se considera una organización emblemática en este periodo navideño, que ha alcanzado un alto grado de especialización en las tareas que acomete.

El reparto de juguetes a menores en situación de vulnerabilidad, pertenecientes a familias de pocos recursos económicos, durante la campaña de Navidad, forma parte de la historia y la dinámica de la ciudad, siendo precisamente el objetivo de la Casa de Galicia: Realizar compras de juguetes, que cubran la necesidad básica de participación y ocio de los menores en situación de vulnerabilidad social del municipio y distribuirlos entre las unidades familiares que

Código Seguro De Verificación	3FR1QSMFnoHmoJccNQ/k2Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María del Carmen Vargas Palmés - Concejala Delegada del Área de Servicios Sociales	Firmado	09/05/2022 09:28:57	
Observaciones	Jesus del Carmen Rosales Jimenez - Jefe de Sección-JRJ	Firmado	09/05/2022 09:13:26	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	Página	2/4	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	CmlwbTnVbOygm7gylnF2EA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	18/05/2022 13:19:58
Observaciones		Página	5/25
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



presenten una carta de derivación de los servicios sociales, tanto de la corporación municipal, como de otras entidades sin ánimo de lucro.

En 2021 se repartieron juguetes a 1433 menores de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, siendo 599 los/as derivados/as por Servicios Sociales del Ayuntamiento capitalino, habiéndose atendido a un 27% más de familias que el año anterior, siendo la mayoría familias monomarentales, mujeres jóvenes que hijos/as a cargo, siendo la media de 1,6 menores por familia.

En total se repartieron 14.600 juguetes, si se tiene en cuenta a las familias y menores de toda la isla Gran Canaria.

Estos números avalan el incremento de la ayuda económica a la entidad Casa de Galicia.

4. CÁRITAS DIOCESANA DE CANARIAS.

ACTIVIDAD	PREVISIONES	CONSEGUIDO EN EL AÑO 2021
Elaboración y distribución de menús diarios.	60 desayunos diarios 90 menús almuerzos diarios	Se elaboran y distribuyen 65 desayunos diarios Se elaboran y distribuyen 120 almuerzos diarios
Suministro de productos a las personas que lo soliciten	Ofrecer los enseres necesarios para el aseo al 100% de las personas que acceden al servicio de duchas	Se han ofrecido los enseres necesarios al 100% de las personas que han accedido al servicio de duchas, siendo un total de 74 personas de media mensual las beneficiarias.
Espacio de aseo e higiene personal	Ofrecer al 100% de las personas que lo soliciten un espacio de aseo e higiene personal adecuado.	Se ha ofrecido un servicio de lavandería al 100 % de las personas que lo han demandado: se han atendido 74 personas de media mensual
Limpieza y secado de la ropa de las personas que acuden al servicio de lavandería	Ofrecer un servicio de lavandería óptimo al 100% de las personas que lo demanden	Se ha ofrecido un servicio de lavandería al 100 % de las personas que lo han demandado: 74 personas de media mensual han pasado por el servicio de lavandería.
Atención a las necesidades de las personas que acuden a los servicios, especialmente a aquellas personas con dietas especiales o necesidades especiales.	Ofrecer dietas especiales al 100% de las personas que por motivos de salud y religión las demanden.	Se ha ofrecido dietas especiales al 100% de las personas que lo han solicitado por cuestiones de salud, siendo un total de 9 personas en el año.
Apoyo en las necesidades básicas: tarjetas de alimentos, bonos de transporte, medicación, pago de tasas, tramitación bono solidario, apoyo alquiler, pensión y menús, etc	Facilitar el 100% de las ayudas a las necesidades básicas desde la valoración técnica, el seguimiento y el reglamento interno de funcionamiento durante el tiempo de permanencia de la persona en el servicio.	Se ha garantizado el 100% del apoyo que requiere cada persona durante su estancia en el servicio: ayuda para compra de alimentos, lavandería, bonos de guagua, teléfono, etc. Con un gasto total de 1140 euros en ayudas en especie y otro por valor de 4.409 euros en ayudas ópticas, dentales. etc



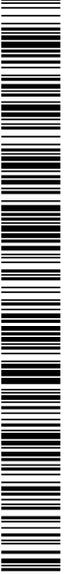
0006754e013709120607e6224050e0a6

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/va/DocIndex.jsp>

Código Seguro De Verificación	3ER1QSMFnoHmoJccnQ/k2Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María del Carmen Vargas Palmés - Concejala Delegada del Área de Servicios Sociales	Firmado	09/05/2022 09:28:57	
Observaciones	Jesus del Carmen Rosales Jimenez - Jefe de Sección-JRJ	Firmado	09/05/2022 09:13:26	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	Página	3/4	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	CmlwbTnVbOygm7gylnF2EA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	18/05/2022 13:19:58	
Observaciones		Página	6/25	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

0006754a013709120f07e6224050a0a6



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/va/DocIndicx.jsp>

Espacio adecuado para el descanso nocturno desde el Servicio de Alojamiento Alternativos.	Ofrecer un espacio para el alojamiento al 100% de las personas valoradas para el acceso al recurso.	En el servicio de Alojamiento Alternativos se ha conseguido mantener 3 plazas en piso compartido y 14 en el seminario en San José .
--	---	---

Fuente: Memoria Técnica registrada el 28/01/2022 con n.º de registro 13222

- Los resultados obtenidos son el 100% o superior a lo previsto
- Todos los proyectos que están enmarcados en el Convenio son de exclusión social y por tanto competencia municipal
- La intervención responde a cubrir necesidades básicas de forma ágil y continuada en el tiempo; este tipo de trabajo no lo puede garantizar la Administración por la burocracia interna
- Se arrastra una situación con secuelas socio económicas después de la pandemia iniciada en el 2020 y que da lugar a la aparición de nuevos perfiles compuestos por unidades familiares y con menores a su cargo con nuevas necesidades a cubrir .Sin olvidar otras situaciones que ya venían sucediendo y desgraciadamente se han cronificado en el tiempo
- Existen 3 comedores sociales repartidos en 3 distritos :comedor social en ciudad alta, comedor de la parroquia de Santo Domingo en la zona baja de la ciudad y comedor de la parroquia de San Pedro en la zona de Las Isleta que han visto aumentada la demanda en más de un 50% .

Estos resultados avalan el incremento de la ayuda económica a la entidad **Cáritas Diocesana de Canarias.**"

Por todo lo expuesto por la Sección de Servicios Sociales del Servicio de Bienestar Social, esta Sección de Gestión Económico Presupuestaria propone la tramitación de la presente modificación de crédito que justifica la necesidad y lo inaplazable de la realización del alta en gastos en las aplicaciones presupuestarias vinculadas a cada de las subvenciones nominadas según la siguiente descripción:

- 06247 23100 489.54 por importe de 60.666,67.-€
- 06247 23100 489.60 por importe de 10.000,00.-€
- 06247 23100 489.61 por importe de 4.000,00.-€
- 06247 23100 489.62 por importe de 25.000,00.-€

CONFORME
LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES
(Decreto núm 29036/2019, de 26 de junio)

CONFORME
LA JEFA DE LA SECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICO PRESUPUESTARIA
DEL SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL
(Resolución 8246/2018, de 15 de marzo)



Fdo.: María del Carmen Vargas Palmés

Fdo.: Jesús del Carmen Rosales Jiménez

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA. -

Código Seguro De Verificación	3fR1QSMFnoHmoJccNQ/k2Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María del Carmen Vargas Palmés - Concejala Delegada del Área de Servicios Sociales	Firmado	09/05/2022 09:28:57	
Observaciones	Jesus del Carmen Rosales Jimenez - Jefe de Sección-JRJ	Firmado	09/05/2022 09:13:26	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	Página	4/4	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	CmlwbTnVbOygm7gylnF2EA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	18/05/2022 13:19:58	
Observaciones		Página	7/25	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

**INFORME COMPLEMENTARIO A LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA MODIFICACIÓN
DE CRÉDITO EN EL QUE SE JUSTIFICA LA IMPOSIBILIDAD DE DEMORARLO AL
EJERCICIO SIGUIENTE:**

El presente informe tiene la finalidad de completar la solicitud de modificación de crédito remitida a ese Órgano de Gestión Presupuestaria el pasado día 12/04/2022 con alta en gastos en las aplicaciones presupuestarias de los subconceptos económicos de las subvenciones nominadas a determinadas entidades sin ánimo de lucro previstas a subvencionar a través de convenio de colaboración con este Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, así como dar respuesta a la petición realizada desde el Órgano de Gestión Presupuestaria recibida con fecha 09/05/2022 en el que se solicita "informe justificativo de la inaplazabilidad de los gastos a realizar".

En este sentido se informa al objeto de justificar la imposibilidad de demorar el incremento de los créditos para las subvenciones nominadas previstas a destinar a Cáritas Diocesana de Canarias, la Asociación Banco de Alimentos de Las Palmas, la Asociación Casa de Galicia y la Fundación Canaria FARRAH para la Cooperación y Desarrollo, que la Sección de Servicios Sociales de este Servicio de Bienestar Social ha justificado los fundamentos y las particularidades que motivan la necesidad de incrementar para este ejercicio de 2022 las subvenciones que complementan las competencias municipales y que posibilitan el desarrollo de los proyectos que ejecutan estas entidades en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria (Informe remitido a ese Órgano de Gestión Presupuestaria a través de informe complementario de fecha 09/05/2022). Pues a la vista del contenido expresado en el mencionado informe, esta Sección de Gestión Económico Presupuestaria estima que, la materialización del solicitado incremento de crédito para estas subvenciones, es del todo inaplazable para el ejercicio siguiente, ya que la aportación de los fondos que se solicitan, posibilitará dar respuesta al notable incremento de la demanda de la ciudadanía de ayuda e intervención social con los beneficiarios de la ejecución de los distintos proyectos que estas entidades se encuentran implementando en la ciudad. Así mismo cabe decir que, aunque ya se estaba detectando un aumento de la demanda debido a la crisis económica y social que se venía afrontando, las consecuencias derivadas de la pandemia del Covid-19 ha potenciado aún más, si cabe, las dificultades de las personas y las familias que se encontraban en situación de vulnerabilidad y que venían siendo beneficiarias de las prestaciones de estos proyectos sociales.

Por tanto, incrementar los fondos en el presente ejercicio presupuestario para destinar a estas entidades sociales sin ánimo de lucro los fondos necesarios para la ejecución de sus proyectos, permitirá abordar y paliar con la suficiente inmediatez la situación de vulnerabilidad en la que se encuentran inmersos muchas personas y familias del municipio, propiciándose los elementos necesarios y a la mayor prontitud posible, las respuestas a las necesidades sociales de la ciudadanía que están soportando las consecuencias más extremas de la crisis actual y consecuentemente contribuir a la

Z006754e4d1352a0b064076632b050033V



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/va/DocIndx.jsp>

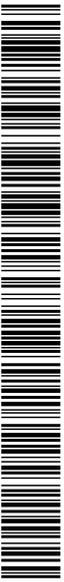
Código Seguro De Verificación	Re7oXURKocU/oQC5YhC/rQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María del Carmen Vargas Palmés - Concejalía Delegada del Área de Servicios Sociales	Firmado	10/05/2022 13:41:22	
	Jesus del Carmen Rosales Jimenez - Jefe de Sección-JRJ	Firmado	10/05/2022 13:35:33	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	CmlwbTnVbOygm7gylnF2EA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	18/05/2022 13:19:58	
Observaciones		Página	8/25	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

activación de la recuperación del tejido social y económico notablemente mermado por la situación de crisis acontecida.

De todo lo anterior resulta justificado lo inaplazable de realizar el gasto descrito en este ejercicio y así dando cumplimiento a los objetivos que se ha planteado esta Concejalía Delegada de Servicios Sociales en el presente ejercicio 2022.

Z006754ad1352a0a06b4076632b50a033v



CONFORME
LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES
(Decreto núm 29036/2019, de 26 de junio)



CONFORME
LA JEFA DE LA SECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICO PRESUPUESTARIA
DEL SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL
(Resolución 8246/2018, de 15 de marzo)

Fdo.: María del Carmen Vargas Palmés

Fdo.: Jesús del Carmen Rosales Jiménez

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA. -

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/va/Doc/index.jsp>

Código Seguro De Verificación	Re7oXURKocU/oQC5YhC/rQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María del Carmen Vargas Palmés - Concejala Delegada del Área de Servicios Sociales	Firmado	10/05/2022 13:41:22	
	Jesus del Carmen Rosales Jimenez - Jefe de Sección-JRJ	Firmado	10/05/2022 13:35:33	
Observaciones		Página	2/2	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	CmlwbTnVbOygm7gylnF2EA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	18/05/2022 13:19:58	
Observaciones		Página	9/25	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

--oOo--

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

ORDEN DE INICIO

Expediente de Modificación de Crédito

P2022/03

Suplemento de Crédito

Código Seguro De Verificación	CmlwbTnVbOygm7gylnF2EA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	18/05/2022 13:19:58	
Observaciones		Página	10/25	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Orden de inicio de Expediente de Modificación de Créditos

Examinada la solicitud de modificación de crédito remitida por la sección de Gestión Económico Presupuestaria del servicio de Bienestar Social, para la realización de gastos con cargo a las aplicaciones presupuestarias 06247 23100 48954, 06247 23100 48960, 06247 23100 48961 y 06247 23100 48962, al objeto de incrementar el importe de las subvenciones nominativas previstas en dichas aplicaciones a favor de las entidades sin ánimo de lucro Cáritas Diocesana de Canarias, asociación Banco de Alimentos de Las Palmas, asociación Casa de Galicia y la Fundación Canaria FARRAH para la cooperación y desarrollo respectivamente, y considerando razonable su tramitación, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 177.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 37.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, acuerdo el inicio de expediente de modificación de crédito mediante Suplemento de Crédito, cuyo resumen por aplicaciones presupuestarias es el siguiente:

Número Solicitud	Alta / Baja	Aplicación Presupuestaria	Importe
031/2022	Alta	06247 23100 48954	60.666,67 €
031/2022	Alta	06247 23100 48960	10.000,00 €
031/2022	Alta	06247 23100 48961	4.000,00 €
031/2022	Alta	06247 23100 48962	25.000,00 €
031/2022	Baja	06247 23100 48900	99.666,67 €

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma electrónica.

EL COORDINADOR GENERAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA
(Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 29 de julio de 2021)

Antonio Jesús Ramón Balmaseda

Código Seguro De Verificación	TA1fpZbobl1L24y717Zsbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Ramon Balmaseda - Coordinador General de Economía y Hacienda	Firmado	04/05/2022 15:20:57
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



11

Código Seguro De Verificación	CmlwbTnVbOygm7gylnF2EA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	18/05/2022 13:19:58
Observaciones		Página	11/25
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

--oOo--

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

RETENCIONES DE CRÉDITO

Expediente de Modificación de Crédito

P2022/03

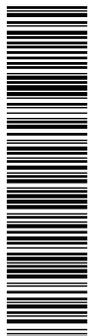
Suplemento de Crédito

12

Código Seguro De Verificación	Cm1wbTnVbOygm7gylnF2EA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	18/05/2022 13:19:58
Observaciones		Página	12/25
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



DOCUMENTO G_200101_RETENCIONES PARA TRANSFERENCIAS (RC): AYO/2022 - 220220011691	IDENTIFICADORES Nº OPERACIÓN: AYO/2022 - 220220011691
OTROS DATOS Código para validación: 9VHPM-6QPO1-AYB51 Fecha de emisión: 6 de mayo de 2022 a las 8:13:50 Página 1 de 1	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



RC-TB

Clave operación **101**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op. Anterior:
Nº. Expediente:
Aplicaciones: **1**
Oficina **C6**
Ejercicio: **2022**

Presupuesto **2022**

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
06247	23100	48900	22022005061	99.666,67	
OTRAS TRANSF. CTES. A FAMILIAS E INSTIT. SIN FINES DE LUCRO					

Importe	Importe EUROS
NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y SIETE CENTIMOS .	99.666,67

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:
Ordinal Bancario

Texto libre
R.C. PARA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO, PETICIÓN 031/2022

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

Nº. Operación: **220220011691**

Sentado en Libro Diario de
Contab.Pptaria con fecha
Fecha **05/05/2022**

Puede verificar la autenticidad de este documento en <http://validesv.laspalmasgc.es> El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://valida.laspalmasgc.es/infax.jsp>

Código Seguro De Verificación	Cm1wbTnVbOygm7gy1nF2EA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	18/05/2022 13:19:58
Observaciones		Página	13/25
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

--oOo--

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

RESUMEN CONTABLE

Expediente de Modificación de Crédito

P2022/03

Suplemento de Crédito

Código Seguro De Verificación	Cm1wbTnVbOygm7gylnF2EA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	18/05/2022 13:19:58	
Observaciones		Página	14/25	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **P2022/03** Fecha: **11/05/2022** Grupo Apuntes:

Texto Explicativo: **SERVICIOS SOCIALES. INCREMENTO IMPORTE SUBVENCIONES NOMINATIVAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO**

Situación Expediente: **En Elaboración** Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	06247 23100 48954 OTRAS TRANSFERENCIAS CARITAS DIOCESANA DE CANARIAS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		60.666,67	EXPTE. P2022/03; SOL. 03/1/2022
G	06247 23100 48960 OTRAS TRANSFERENCIAS ASOC. BANCO DE ALIMENTOS DE LAS PALMAS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		10.000,00	EXPTE. P2022/03; SOL. 03/1/2022
G	06247 23100 48961 OTRAS TRANSFERENCIAS ASOCIACIÓN CASA DE GALICIA			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		4.000,00	EXPTE. P2022/03; SOL. 03/1/2022
G	06247 23100 48962 OTRAS TRANSF. FUNDACIÓN CAN. FARRAH PARA LA COOP. Y DESARR.			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		25.000,00	EXPTE. P2022/03; SOL. 03/1/2022
G	06247 23100 48900 OTRAS TRANSF. CTES. A FAMILIAS E INSTIT. SIN FINES DE LUCRO			080 + BAJAS POR ANULACIÓN			-99.666,67	EXPTE. P2022/03; SOL. 03/1/2022
Suma Total								

Código Seguro De Verificación	ZFq9k9ILPq1X/MoZkysG6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	11/05/2022 10:20:48
Observaciones		Página	1/4
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	CmlwbTnVbOygm7gy1nF2EA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	18/05/2022 13:19:58
Observaciones		Página	15/25
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



RESUMEN POR RECURSO DE FINANCIACION

Expediente: **P2022/03** Fecha: **11/05/2022** Grupo Apuntes:
 Texto Explicativo: **SERVICIOS SOCIALES. INCREMENTO IMPORTE SUBVENCIONES NOMINATIVAS**
 Situación Expediente: **En Elaboracion** Fecha Contabilización:

2) Bajas de Credito en otras Aplicaciones. 99.666,67

TOTAL POR RECURSOS DE FINANCIACION 99.666,67

Total bajas por anulación -99.666,67

Código Seguro De Verificación	Zfq9k9ILPqIX/MoZkysG6Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	11/05/2022 10:20:48	
Observaciones		Página	2/4	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	CmlwbTnVbOygm7gylnF2EA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	18/05/2022 13:19:58	
Observaciones		Página	16/25	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

RESUMEN DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO

Expediente: **P2022/03** Fecha: **11/05/2022** Grupo Apuntes:
 Texto Explicativo: **SERVICIOS SOCIALES. INCREMENTO IMPORTE SUBVENCIONES NOMINATIVAS**
 Situación Expediente: **En Elaboracion** Fecha Contabilización:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	ALTAS	BAJAS
A) OPERACIONES CORRIENTES			
1.- GASTOS DE PERSONAL			
2.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			
3.- GASTOS FINANCIEROS			
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES		99.666,67	99.666,67
5.- FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS			
B) OPERACIONES DE CAPITAL			
6.- INVERSIONES REALES			
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
8.- ACTIVOS FINANCIEROS			
9.- PASIVOS FINANCIEROS			
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		99.666,67	99.666,67

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	ALTAS	BAJAS
A) OPERACIONES CORRIENTES			
1.- IMPUESTOS DIRECTOS			
2.- IMPUESTOS INDIRECTOS			
3.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS			
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
5.- INGRESOS PATRIMONIALES			
B) OPERACIONES DE CAPITAL			
6.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES			
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
8.- ACTIVOS FINANCIEROS			
9.- PASIVOS FINANCIEROS			
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS			

Código Seguro De Verificación	Zfq9k9iLPqIX/MoZkysG6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	11/05/2022 10:20:48
Observaciones		Página	3/4
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	CmlwbTnVbOygm7gylnF2EA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	18/05/2022 13:19:58
Observaciones		Página	17/25
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



RESUMEN DE EXPEDIENTES POR TIPO DE MODIFICACION

Expediente: **P2022/03** Fecha: **11/05/2022** Grupo Apunte
 Texto Explicativo: **SERVICIOS SOCIALES. INCREMENTO IMPORTE SUBVENCIONES NOMINATIVAS**
 Situación Expediente: **En Elaboracion** Fecha Contabilización:

<u>RESUMEN DE MODIFICACIONES DE GASTOS</u>	<u>Importe EURO</u>
A) CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	
B) SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	99.666,67
C) AMPLIACIONES DE CREDITO	
D) INCORPORACION DE REMANENTES	
E) CRÉDITOS GEN. POR INGRESO	
F) BAJAS POR ANULACION	-99.666,67
G) TRANFERENCIAS POSITIVAS	
H) TRANFERENCIAS NEGATIVAS	
I) AJUSTES AL ALZA POR PRÓRROGA PRESUPUESTARIA	
<hr/>	
TOTAL MODIFICACIONES DE GASTOS	

<u>RESUMEN DE MODIFICACIONES DE INGRESOS</u>	
A) AUMENTO DE LAS PREVISIONES	
B) DISMINUCION DE LAS PREVISIONES	
<hr/>	
TOTAL MODIFICACIONES DE INGRESOS	

Código Seguro De Verificación	Zfq9k9iLPqIX/MoZkysG6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	11/05/2022 10:20:48
Observaciones		Página	4/4
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	CmlwbTnVbOygm7gylnF2EA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	18/05/2022 13:19:58
Observaciones		Página	18/25
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

--oOo--

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

INFORME ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Expediente de Modificación de Crédito

P2022/03

Suplemento de Crédito

Código Seguro De Verificación	Cm1wbTnVbOygm7gy1nF2EA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	18/05/2022 13:19:58	
Observaciones		Página	19/25	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

INFORME - PROPUESTA

ASUNTO: Expediente de Modificación de Créditos número P2022/03, en el vigente presupuesto municipal, mediante Suplemento de Crédito.

ANTECEDENTES

I. Vista la solicitud de modificación de crédito, y documentación anexa, realizada por el servicio de Bienestar Social, de fecha 12 de abril de 2022, por importe total de 99.666,67 €, al objeto de incrementar el importe de las subvenciones nominativas previstas a favor de las entidades sin ánimo de lucro Cáritas Diocesana de Canarias, asociación Banco de Alimentos de Las Palmas, asociación Casa de Galicia y la Fundación Canaria FARRAH para la cooperación y desarrollo.

II. Visto que, con fecha 4 de mayo de 2022, el coordinador general de Economía y Hacienda ha ordenado la incoación del presente expediente de modificación de crédito número P2022/03, mediante Suplemento de Crédito, por un importe total de 99.666,67 €.

III. Visto que en la solicitud del servicio de Bienestar Social, y documentación anexa, mencionada anteriormente, se especifican las aplicaciones presupuestarias en las que se han de consignar los créditos, y se explica la necesidad e inaplazabilidad del gasto a realizar con la modificación que se pretende.

IV. Visto que en la solicitud de modificación de crédito se hace constar que la financiación de dichos créditos está prevista con anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del presupuesto vigente, no comprometidas, cuyas dotaciones se estima reducibles sin perturbación del correspondiente servicio.

V. Visto el certificado del Órgano de Gestión Económico-Financiera, según el cual las aplicaciones presupuestarias cuyo crédito se pretende minorar tienen a esta fecha crédito disponible suficiente para ello.

DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES, FUNDAMENTALMENTE:

I. Artículos 162 y siguientes, y 177 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLRHL en adelante).

II. Artículos 18 y siguientes, y 35 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos (RD 500/1990 en adelante).

Código Seguro De Verificación	nS+WoJJAL13A6JEEIBsbjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	11/05/2022 10:20:47
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	CmlwbTnVbOygm7gy1nF2EA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	18/05/2022 13:19:58
Observaciones		Página	20/25
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



III. Base 11.ª de ejecución del vigente presupuesto municipal.

IV. Artículo 127.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (Ley 7/1985 en adelante).

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

I. De conformidad con el artículo 177.1 del TRLRHL, el artículos 35 y siguientes del RD 500/1990, y la base 11.ª de ejecución del vigente presupuesto municipal, cuando haya de realizarse un gasto, que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista crédito suficiente en el presupuesto de la corporación, el presidente de la misma ordenará la incoación del expediente de suplemento de crédito, que se someterá a la aprobación del Pleno, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos, incluidas las normas sobre información, reclamaciones y publicidad, recogidas en los artículos 162 y siguientes del TRLRHL y 18 y siguientes del RD 500/1990.

II. A tenor de lo previsto en el artículo 177.4 del TRLRHL, el artículo 36 del RD 500/1990 y la base 11.ª de ejecución del vigente presupuesto municipal, los suplementos de crédito se podrán financiar con anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del presupuesto vigente, no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del correspondiente servicio.

III. El artículo 127.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local establece que la competencia para la aprobación del proyecto de presupuesto corresponde a la Junta de Gobierno Local. En aplicación del precepto señalado anteriormente, este órgano será igualmente competente para la aprobación de los proyectos de modificación de crédito mediante concesión de créditos extraordinarios y de suplementos de crédito.

CONCLUSIÓN

Por todo lo que antecede, se ha elaborado la siguiente propuesta de modificación de crédito, mediante Suplemento de Crédito, del vigente presupuesto municipal, la cual se somete al Pleno de la Corporación, previa aprobación por la Junta de Gobierno Local del proyecto de modificación de crédito número P2022/03, por si considera oportuna la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. APROBACIÓN INICIAL

Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número P2022/03 mediante Suplemento de Crédito en el vigente presupuesto, financiado con anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras aplicaciones, con el siguiente resumen por capítulos:

Código Seguro De Verificación	nS+WoJJAL13A6JEEIBsbjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	11/05/2022 10:20:47
Observaciones		Página	2/3
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	CmlwbTnVbOygm7gy1nF2EA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	18/05/2022 13:19:58
Observaciones		Página	21/25
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



RESUMEN POR CAPÍTULOS

ALTAS EN GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
CUATRO	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	99.666,67 €
TOTAL ALTAS.....		99.666,67 €

BAJAS EN GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
CUATRO	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	99.666,67 €
TOTAL BAJAS.....		99.666,67 €

SEGUNDO. INFORMACIÓN PÚBLICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177, en relación con el 169, del TRLRHL, y concordantes del RD 500/1990, este expediente aprobado inicialmente se expondrá al público por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

TERCERO. APROBACIÓN DEFINITIVA Y ENTRADA EN VIGOR

1.º Este expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo 177 del TRLRHL.

2.º El expediente definitivamente aprobado será publicado resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia y entrará en vigor una vez publicado.

3.º Del expediente definitivamente aprobado se enviará copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma electrónica.



**LA TITULAR DEL ÓRGANO
DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA**
(Resolución 9143/2018, de 16 de marzo)

Heliodora Garvía Arrogante

Código Seguro De Verificación	nS+WoJJAL13A6JEE1BsbjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	11/05/2022 10:20:47
Observaciones		Página	3/3
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	CmlwbTnVbOygm7gy1nF2EA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	18/05/2022 13:19:58
Observaciones		Página	22/25
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

--oOo--

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

INFORME INTERVENCIÓN GENERAL

Expediente de Modificación de Crédito

P2022/03

Suplemento de Crédito

23

Código Seguro De Verificación	CmlwbTnVbOygm7gylnF2EA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	18/05/2022 13:19:58	
Observaciones		Página	23/25	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

INFORME DE CONTROL PERMANENTE

Asunto: Expediente de Modificación de Crédito número P2022/03, en el Presupuesto de 2.022, mediante Suplemento de Crédito por importe de 99.666,67€.

Tal como dispone el Art. 177.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Art. 37.1, RD 500/1990, de 20 de abril), el Coordinador General de Economía y Hacienda, ha ordenado la incoación del presente expediente número P2022/03, mediante suplemento de crédito, por un importe total de 99.666,67€.

Vista la solicitud realizada por el Servicio de Bienestar Social, en la que se especifican las aplicaciones presupuestarias en la que se han de consignar los citados créditos al objeto de incrementar el importe de las subvenciones nominativas previstas a favor de varias entidades sin ánimo de lucro, al no existir consignación para ello en el vigente presupuesto municipal, se explica la necesidad e inaplazabilidad del gasto a realizar, y que su financiación se hará con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del presupuesto vigente, no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, según una de las previsiones del Art. 177.4 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, el 36 del Real Decreto 500 y Base 11ª de Ejecución del Presupuesto Municipal

Visto el Informe-Propuesta, de fecha 11/05/2022, realizado al efecto por el Órgano de Gestión Presupuestaria, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

RESUMEN POR CAPITULOS

ALTAS EN GASTOS

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE
CUATRO	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	99.666,67€
	TOTAL	99.666,67€

BAJAS EN GASTOS

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE
CUATRO	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	99.666,67€
	TOTAL	99.666,67€

Visto el certificado del Órgano de Gestión Económico-Financiera de fecha 05/05/2022, según el cual, la aplicación cuyos créditos se pretenden minorar tienen a esta fecha créditos disponibles suficientes para ello, quedando retenidos.



0006754a011212151607e6353050c10p

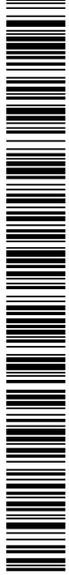
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Código Seguro De Verificación	nbIt9E22jR4yGZiH7yZkTg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Paloma Goig Alique - Viceinterventora de la Corporación Isabel Saavedra Bravo de Laguna - Jefe de Sección-LSB	Firmado	18/05/2022 08:52:56 17/05/2022 12:15:27
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	CmlwbTnVbOygm7gylnF2EA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	18/05/2022 13:19:58
Observaciones		Página	24/25
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





006754a11212151607e6353050c10p

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Al tratarse de un suplemento de crédito, el órgano competente para su aprobación es el Pleno, tal y como recoge en el art. 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (art. 37.3, RD 500/1990), siendo de aplicación las normas sobre información, reclamaciones y publicidad aplicables a la aprobación de los presupuestos de la entidad según se refleja en el art. 177.2 del referido RDL (art. 38.2, RD500/1990), previo acuerdo de la Junta de Gobierno Local.

Visto que en tales circunstancias se encuentran los créditos que se quieren transferir, que ascienden a un total de 99.666,67€, se emite INFORME FAVORABLE.

En relación con el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto para el ejercicio 2022, la presente modificación no altera la situación puesta de manifiesto en el informe sobre la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y regla de gasto emitido por la Intervención General con anterioridad.

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha y firma electrónica.

ORGANO DE GESTION PRESUPUESTARIA

Código Seguro De Verificación	nbIt9E22jR4yGZiH7yZkTg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Paloma Goig Alique - Viceinterventora de la Corporación	Firmado	18/05/2022 08:52:56	
Observaciones	Isabel Saavedra Bravo de Laguna - Jefe de Sección- ISB	Firmado	17/05/2022 12:15:27	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	Página	2/2	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	CmlwbTnVbOygm7gylnF2EA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	18/05/2022 13:19:58	
Observaciones		Página	25/25	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

--oOo--

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

CONCLUSO

Expediente de Modificación de Crédito

P2022/03

Suplemento de Crédito

26

Código Seguro De Verificación	guUoLr6KA+MhyHF0KlVI+A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	23/05/2022 12:06:15	
Observaciones		Página	1/9	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

D^a Heliodora Garvía Arrogante, Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria, con relación al expediente nº P2022/03 de modificación de crédito en el vigente presupuesto, mediante Suplemento de Crédito, al objeto de acreditar el cumplimiento del artículo 177.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, informa que el mismo se halla concluso en todos sus trámites y que se presenta con arreglo a lo establecido en el artículo 164 del mismo reglamento.

Las Palmas de Gran Canaria, con fecha y firma electrónica.

**LA TITULAR DEL ÓRGANO DE
GESTIÓN PRESUPUESTARIA**
(Resolución 9143/2018, de 16 de marzo)

Heliodora Garvía Arrogante

RECIBIDO el expediente de su razón con la antelación reglamentaria para su inclusión fuera del orden del día por motivos de urgencia, de la próxima sesión de la Junta de Gobierno de la Ciudad, después de examinado y hallado concluso en los términos del artículo 177 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, lo someto al Sr. alcalde y a la concejala-secretaria, a los pertinentes efectos.

Las Palmas de Gran Canaria, a

**EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD
DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

Antonio José Muñecas Rodrigo

Código Seguro De Verificación	0RWyAFo5ybT/0bBzhu7BrA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Heliodora Garvía Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	18/05/2022 13:49:06	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	QuAatYQrpwKTy95kD2MPbQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	19/05/2022 08:06:06	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

27

Código Seguro De Verificación	guUoLr6KA+MhyHF0KlVI+A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Heliodora Garvía Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	23/05/2022 12:06:15	
Observaciones		Página	2/9	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

--oOo--

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

MOTIVACIÓN URGENCIA

Expediente de Modificación de Crédito

P2022/03

Suplemento de Crédito

Código Seguro De Verificación	guUoLr6KA+MhyHF0KlVI+A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	23/05/2022 12:06:15	
Observaciones		Página	3/9	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

ASUNTO: MOTIVACIÓN DE LA URGENCIA DEL EXPEDIENTE P2022/03

El motivo de la urgencia se justifica en la necesidad de disponer del crédito en la mayor brevedad dada la naturaleza de los gastos a los que va destinado.

En consecuencia, y considerando los trámites necesarios para la aprobación del presente expediente, es preciso que la aprobación inicial del expediente que nos ocupa se realice en la primera sesión plenaria que se celebre, previa aprobación del proyecto de modificación de crédito por la Junta de Gobierno Local.

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma electrónica

**EL COORDINADOR GENERAL
DE ECONOMÍA Y HACIENDA**
(Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de
Las Palmas de Gran Canaria, de 15 de abril de 2021)

Antonio Jesús Ramón Balmaseda

**LA TITULAR DEL ÓRGANO
DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA**
(Resolución 9143/2018, de 16 de marzo)

Heliodora Garvía Arrogante

**LA CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE
ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA**
(Decreto 29036/2019, de 26 de junio)

Encarnación Galván González

Código Seguro De Verificación	z6yz3wL3ya4pnfHONoNl7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Encarnacion Galvan González - Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y Cultura	Firmado	18/05/2022 13:47:10
	Antonio Ramon Balmaseda - Coordinador General de Economía y Hacienda	Firmado	18/05/2022 13:40:21
	Heliodora Garvía Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	18/05/2022 13:36:45
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



29

Código Seguro De Verificación	guUoLr6KA+MhyHF0KlVI+A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvía Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	23/05/2022 12:06:15
Observaciones		Página	4/9
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

--oOo--

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Expediente de Modificación de Crédito

P2022/03

Suplemento de Crédito

30

Código Seguro De Verificación	guUoLr6KA+MhyHF0KlVI+A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	23/05/2022 12:06:15
Observaciones		Página	5/9
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



La concejala de gobierno del Área de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura, a propuesta de la titular del Órgano de Gestión Presupuestaria, y a iniciativa del coordinador general de Economía y Hacienda, somete a la consideración de la Junta de Gobierno de la ciudad el siguiente

ASUNTO: Aprobación del proyecto de modificación de crédito P2022/03, mediante Suplemento de Crédito en el vigente presupuesto, financiado con anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras aplicaciones.

ÓRGANO COMPETENTE: Junta de Gobierno.

SESIÓN: 19 de mayo de 2022.

TRÁMITE INTERESADO: Adopción de acuerdo (artículo 127.1, apartado b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se formula

PROPUESTA DE ACUERDO

La Junta de Gobierno de la ciudad acuerda aprobar el siguiente asunto:

“Aprobación del proyecto de modificación de crédito P2022/03, mediante Suplemento de Crédito en el vigente presupuesto, financiado con anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras aplicaciones.”

I. ANTECEDENTES

Vistos los documentos obrantes en el expediente de referencia, fundamentalmente los siguientes:

I. Solicitud de modificación de crédito, y documentación anexa, realizada por el servicio de Bienestar Social, de fecha 12 de abril de 2022, por importe total de 99.666,67 €, al objeto de incrementar el importe de las subvenciones nominativas previstas a favor de las entidades sin ánimo de lucro Cáritas Diocesana de Canarias, asociación Banco de Alimentos de Las Palmas, asociación Casa de Galicia y la Fundación Canaria FARRAH para la cooperación y desarrollo.

II. Orden del coordinador general de Economía y Hacienda, de incoación del presente expediente de modificación de crédito número P2022/03, de fecha 4 de mayo de 2022, mediante Suplemento de Crédito, por un importe total de 99.666,67 €.

III. Informe del Órgano de Gestión Presupuestaria de fecha 11 de mayo de 2022.

IV. Informe de fiscalización emitido de conformidad por la Intervención General, de fecha 18 de mayo de 2022.

Código Seguro De Verificación	0fMAs4s1sXlJO/wOF4M9PQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Encarnacion Galvan González - Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura	Firmado	18/05/2022 13:47:12
	Antonio Ramon Balmaseda - Coordinador General de Economía y Hacienda	Firmado	18/05/2022 13:40:22
	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	18/05/2022 13:36:46
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	guUoLr6KA+MhyHF0KlVI+A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	23/05/2022 12:06:15
Observaciones		Página	6/9
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



II. DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN, FUNDAMENTALMENTE:

I. Artículos 162 y siguientes, y 177 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLRHL en adelante).

II. Artículos 18 y siguientes, y 35 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos (RD 500/1990 en adelante).

III. Base 11.ª de ejecución del vigente presupuesto municipal.

IV. Artículo 127.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (Ley 7/1985 en adelante).

V. Artículo 41 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

III. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

I. De conformidad con el artículo 177.1 del TRLRHL, los artículos 35 y siguientes del RD 500/1990, y la base 11.ª de ejecución del vigente presupuesto municipal, cuando haya de realizarse un gasto, que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista crédito suficiente en el presupuesto de la corporación, el presidente de la misma ordenará la incoación del expediente de suplemento de crédito, que se someterá a la aprobación del Pleno, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos, incluidas las normas sobre información, reclamaciones y publicidad, recogidas en los artículos 162 y siguientes del TRLRHL y 18 y siguientes del RD 500/1990.

II. A tenor de lo previsto en el artículo 177.4 del TRLRHL, el artículo 36 del RD 500/1990 y la base 11.ª de ejecución del vigente presupuesto municipal, los suplementos de crédito se podrán financiar con anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del presupuesto vigente, no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del correspondiente servicio.

III. El artículo 127.1 b) de la Ley 7/1985 establece que la competencia para la aprobación del proyecto de presupuesto corresponde a la Junta de Gobierno Local. En aplicación del precepto señalado anteriormente, este órgano será igualmente competente para la aprobación de los proyectos de modificación de crédito mediante concesión de créditos extraordinarios y de suplementos de crédito.

IV. En virtud de lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, es competencia de los Concejales de Gobierno proponer a la Junta de Gobierno la aprobación de propuestas que correspondan al ámbito de sus competencias.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por el coordinador general de Economía y Hacienda, la Junta de Gobierno de la ciudad adopta el siguiente

Código Seguro De Verificación	0fMAs4s1sX1JO/wOF4M9PQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Encarnacion Galvan Gonzalez - Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y Cultura	Firmado	18/05/2022 13:47:12	
	Antonio Ramon Balmaseda - Coordinador General de Economía y Hacienda	Firmado	18/05/2022 13:40:22	
	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	18/05/2022 13:36:46	
Observaciones		Página	2/4	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

32

Código Seguro De Verificación	guUoLr6KA+MhyHF0KlVI+A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	23/05/2022 12:06:15	
Observaciones		Página	7/9	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

ACUERDO

Primero.- Aprobar el proyecto de modificación de crédito número P2022/03, mediante Suplemento de Crédito en el vigente presupuesto, financiado con anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras aplicaciones, con el siguiente resumen por capítulos:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

ALTAS EN GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
CUATRO	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	99.666,67 €
	TOTAL ALTAS.....	99.666,67 €

BAJAS EN GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
CUATRO	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	99.666,67 €
	TOTAL BAJAS.....	99.666,67 €

Segundo.- Aprobado el proyecto de modificación de créditos número P2022/03 sométase, a efectos de su aprobación, si procede, al Pleno de la Corporación, en los anteriores términos, previo informe de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas.

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma electrónica.

**EL COORDINADOR GENERAL
DE ECONOMÍA Y HACIENDA**
(Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 29 de julio de 2021)

**LA TITULAR DEL ÓRGANO
DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA**
(Resolución 9143/2018, de 16 de marzo)

Heliodora Garvía Arrogante

Antonio Jesús Ramón Balmaseda

**LA CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE
ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA**
(Decreto 29036/2019, de 26 de junio)

Encarnación Galván González

Código Seguro De Verificación	0FMAs4s1sX1JO/wOF4M9PQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Encarnacion Galvan González - Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y Cultura	Firmado	18/05/2022 13:47:12	
	Antonio Ramon Balmaseda - Coordinador General de Economía y Hacienda	Firmado	18/05/2022 13:40:22	
	Heliodora Garvía Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	18/05/2022 13:36:46	
Observaciones		Página	3/4	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

33

Código Seguro De Verificación	guUoLr6KA+MhyHF0KlVI+A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Heliodora Garvía Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	23/05/2022 12:06:15	
Observaciones		Página	8/9	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

08/100
9 9 FM

ENCARNACIÓN GALVÁN GONZÁLEZ, CONCEJALA SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA,

CERTIFICA:

Que la precedente propuesta de acuerdo ha sido aprobada en sus propios términos por la Junta de Gobierno de la ciudad, en sesión de fecha **19/05/2022**

Certificación que se expide con la reserva del artículo 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Las Palmas de Gran Canaria, a diecinueve de mayo de 2022.



V.º B.º
EL ALCALDE

Augusto Hidalgo Macario



Código Seguro De Verificación	0FMAs4s1sX1JO/wOP4M9PQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Encarnacion Galvan González - Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y Cultura	Firmado	18/05/2022 13:47:12	
	Antonio Ramon Balmaseda - Coordinador General de Economía y Hacienda	Firmado	18/05/2022 13:40:22	
	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	18/05/2022 13:36:46	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	guUoLr6KA+MhyHF0KlVI+A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	23/05/2022 12:06:15	
Observaciones		Página	9/9	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

--oOo--

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

**DICTAMEN
COMISIÓN DE PLENO DE GESTIÓN
ECONÓMICO-FINANCIERA Y ESPECIAL DE
CUENTAS**

**Expediente de Modificación de Crédito
P2022/03**

Suplemento de Crédito

35

Código Seguro De Verificación	HvxPkDxWylDaXxO60KeKTg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	01/06/2022 14:01:32
Observaciones		Página	1/14
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

SECCIÓN DE RÉGIMEN SESIONAL DE LA SECRETARÍA GENERAL
DEL PLENO Y SUS COMISIONES
NEGOCIADO DE COMISIONES DEL PLENO Y
OTROS ORGANISMOS COLEGIADOS

Ref.: AMEM/HGA/MLG
Expte.: CP_GEFEC 8/2022-8-EU – XI MCD-
Asunto: Aprobación inicial del expediente de modificación
de crédito nº P2022/03.
Trámite: Certificación

DOÑA ANA MARÍA ECHEANDÍA MOTA, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

C E R T I F I C A: Que la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día veintiséis de mayo de dos mil veintidós, dictaminó favorablemente, con el quórum de la mayoría requerida, la siguiente propuesta:

«ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA
COORDINACIÓN GENERAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA
ÓRGANO DE PRESUPUESTACIÓN

2. APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO P2022/03, MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO EN EL VIGENTE PRESUPUESTO, FINANCIADO CON ANULACIONES O BAJAS DE CRÉDITOS DE GASTOS DE OTRAS APLICACIONES.

Se dictamina favorablemente la siguiente propuesta:

«I. ANTECEDENTES

Vistos los documentos obrantes en el expediente de referencia, fundamentalmente los siguientes:

I. Solicitud de modificación de crédito, y documentación anexa, realizada por el servicio de Bienestar Social, de fecha 12 de abril de 2022, por importe total de 99.666,67 €, al objeto de incrementar el importe de las subvenciones nominativas previstas a favor de las entidades sin ánimo de lucro Cáritas Diocesana de Canarias, asociación Banco de Alimentos de Las Palmas, asociación Casa de Galicia y la Fundación Canaria FARRAH para la cooperación y desarrollo.

II. Orden del coordinador general de Economía y Hacienda, de incoación del presente expediente de modificación de crédito número P2022/03, de fecha 4 de mayo de 2022, mediante Suplemento de Crédito, por un importe total de 99.666,67 €.

III. Informe-Propuesta del Órgano de Gestión Presupuestaria de fecha 11 de mayo de 2022.

IV. Informe de fiscalización emitido de conformidad por la Intervención General, de fecha 18 de mayo de 2022.

V. Acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, en sesión de fecha 19 de mayo de 2022, por el que se aprueba el proyecto de modificación de crédito P2022/03 mediante Suplemento de Crédito en el vigente presupuesto, financiado con anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras aplicaciones.

II. DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN, FUNDAMENTALMENTE:

2006754ad10e1a138d97e610e050217



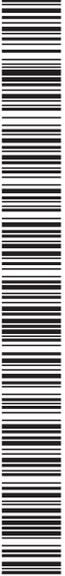
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDocIndvX.jsp>

Código Seguro De Verificación	jxBzk69dpMba3UQig/I/BQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Encarnacion Galvan González - Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura	Firmado	26/05/2022 13:21:05	
Observaciones	Ana María Echeandía Mota - Secretario General del Pleno y sus Comisiones	Firmado	26/05/2022 12:53:10	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	Página	1/4	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	HvxPkDxWylDaXxO60KeKTg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	01/06/2022 14:01:32	
Observaciones		Página	2/14	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Ref.: AMEM/HGA/MLG
 Expte.: CP_GEFEC 8/2022-8-EU - XI MCD
 Asunto: Aprobación inicial del expediente de modificación de crédito nº P2022/03.
 Trámite: Certificación

2006754ad10e1a138697e61de050217



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDocIndvX.jsp>

I. Artículos 162 y siguientes y 177 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLRHL en adelante).

II. Artículos 18 y siguientes, y 35 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos (RD 500/1990 en adelante).

III. Base 11.ª de ejecución del vigente presupuesto municipal.

IV. Artículo 122.4 a) y 123.1 p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

V. Artículo 48 del Reglamento del Pleno y de las Comisiones del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

VI. Artículo 42.2 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias.

VII. Artículo 126.2 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

VIII. Artículo 41 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

III. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

I. De conformidad con el artículo 177.1 del TRLRHL, los artículos 35 y siguientes del RD 500/1990, y la base 11.ª de ejecución del vigente presupuesto municipal, cuando haya de realizarse un gasto, que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista crédito suficiente en el presupuesto de la corporación, el presidente de la misma ordenará la incoación del expediente de suplemento de crédito, que se someterá a la aprobación del Pleno, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos, incluidas las normas sobre información, reclamaciones y publicidad, recogidas en los artículos 162 y siguientes del TRLRHL y 18 y siguientes del RD 500/1990.

II. A tenor de lo previsto en el artículo 177.4 del TRLRHL, el artículo 36 del RD 500/1990 y la base 11.ª de ejecución del vigente presupuesto municipal, los suplementos de crédito se podrán financiar con anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del presupuesto vigente, no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del correspondiente servicio.

III. A tenor de lo establecido en el artículo 123.1 p) de la Ley 7/1985, en relación con el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 38 del Real Decreto presupuestario 500/1990, de 20 de abril, y la base 11.ª de ejecución del vigente presupuesto, corresponde al Pleno la aprobación de los expedientes de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

IV. El artículo 122.4 a) de la Ley 7/1985 establece que corresponde a las comisiones del pleno el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno. Idéntica previsión se recoge en el artículo 48.1 del Reglamento del Pleno y de las Comisiones del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

V. De acuerdo con lo establecido en el artículo 42.2 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias, corresponde a la Comisión de Pleno de Gestión Económico-

Código Seguro De Verificación	jxBzk69dpMba3UQig/I/BQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Encarnacion Galvan González - Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura Ana María Echeandia Mota - Secretario General del Pleno y sus Comisiones	Firmado	26/05/2022 13:21:05 26/05/2022 12:53:10	
Observaciones		Página	2/4	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	HvxPkDxWylDaXxO60KeKtg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	01/06/2022 14:01:32	
Observaciones		Página	3/14	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Ref.: AMEM/HGA/MLG
 Expte.: CP. GEFECE 8/2022-8-EU - XI MCD
 Asunto: Aprobación inicial del expediente de modificación de crédito nº P2022/03.
 Trámite: Certificación

Financiera y Especial de Cuentas el ejercicio de las funciones señaladas en el punto anterior en materia de economía y hacienda.

VI. El artículo 126 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, señala que los dictámenes de las Comisiones informativas tienen carácter preceptivo y no vinculante.

VII. En los términos del artículo 41 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, es competencia de los Concejales de Cuentas, en sesión extraordinaria y urgente del día 26 de mayo de 2022, informa favorablemente:

Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por el coordinador general de Economía y Hacienda, la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria y urgente del día 26 de mayo de 2022, informa favorablemente:

PRIMERO. APROBACIÓN INICIAL

Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número P2022/03 mediante Suplemento de Crédito, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras aplicaciones del presupuesto vigente, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

BAJAS EN GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
CUATRO	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	99.666,67 €
	TOTAL BAJAS.....	99.666,67 €

BAJAS EN GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
CUATRO	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	99.666,67 €
	TOTAL BAJAS.....	99.666,67 €

SEGUNDO. INFORMACIÓN PÚBLICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177, en relación con el 169, del TRLRHL, y concordantes del RD 500/1990, este expediente aprobado inicialmente se expondrá al público por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

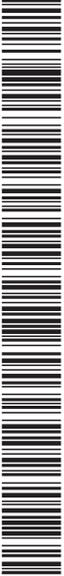
TERCERO. APROBACIÓN DEFINITIVA Y ENTRADA EN VIGOR

1.º Este expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentaron reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo 177 del TRLRHL.

2.º El expediente definitivamente aprobado será publicado resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia y entrará en vigor una vez publicado.

3.º Del expediente definitivamente aprobado se enviará copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma».

2006754ad10e1a138097e610e050217



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Código Seguro De Verificación	jxBzk69dpMba3UQig/I/BQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Encarnacion Galvan González - Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y Cultura Ana María Echeandia Mota - Secretario General del Pleno y sus Comisiones	Firmado	26/05/2022 13:21:05 26/05/2022 12:53:10	
Observaciones		Página	3/4	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	HvxPkDxWylDaXxO60KeKTg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	01/06/2022 14:01:32	
Observaciones		Página	4/14	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Ref.: AMEM/HGA/MLG
 Expte.: CP GEFECE 8/2022-8-EU - XI MCD
 Asunto: Aprobación inicial del expediente de modificación de crédito nº P2022/03.
 Trámite: Certificación

ASIMISMO CERTIFICO, que el presente dictamen se expide del borrador del acta de la sesión extraordinaria y urgente de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas de veintiséis de mayo de dos mil veintidós, y, por consiguiente, con la reserva del artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido la presente de conformidad con el artículo 122.5.b), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, de orden y con el visto bueno de la Sra. presidenta.

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firmas electrónicas.

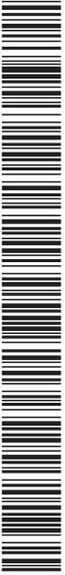


LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE
 PLENO DE GESTIÓN ECONÓMICO
 FINANCIERA Y ESPECIAL DE CUENTAS



Encarnación Galván González

2006754ad10e1a138d97e61ae050217



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Código Seguro De Verificación	jxBzk69dPmBa3UQig/I/BQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Encarnacion Galvan González - Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y Cultura Ana María Echeandia Mota - Secretario General del Pleno y sus Comisiones	Firmado	26/05/2022 13:21:05 26/05/2022 12:53:10	
Observaciones		Página	4/4	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	HvxPkDxWylDaXx060KeKTg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	01/06/2022 14:01:32	
Observaciones		Página	5/14	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

--oOo--

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

PROPUESTA DE ACUERDO AYUNTAMIENTO PLENO

Expediente de Modificación de Crédito

P2022/03

Suplemento de Crédito

40

Código Seguro De Verificación	HvxPkDxWylDaXx060KeKTg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	01/06/2022 14:01:32	
Observaciones		Página	6/14	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

El coordinador general de Economía y Hacienda formula la siguiente propuesta de resolución en relación con el siguiente

ASUNTO: Aprobación inicial del expediente de modificación de crédito número P2022/03, mediante Suplemento de Crédito en el vigente presupuesto, financiado con anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras aplicaciones.

ÓRGANO COMPETENTE: Pleno.

SESIÓN: 27 de mayo de 2022.

TRÁMITE INTERESADO: Resolución (artículo 123.1, p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se formula

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El Pleno resuelve aprobar el siguiente asunto:

“Aprobación inicial del expediente de modificación de crédito número P2022/03, mediante Suplemento de Crédito en el vigente presupuesto, financiado con anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras aplicaciones”.

I. ANTECEDENTES

I. Solicitud de modificación de crédito, y documentación anexa, realizada por el servicio de Bienestar Social, de fecha 12 de abril de 2022, por importe total de 99.666,67 €, al objeto de incrementar el importe de las subvenciones nominativas previstas a favor de las entidades sin ánimo de lucro Cáritas Diocesana de Canarias, asociación Banco de Alimentos de Las Palmas, asociación Casa de Galicia y la Fundación Canaria FARRAH para la cooperación y desarrollo.

II. Orden del coordinador general de Economía y Hacienda, de incoación del presente expediente de modificación de crédito número P2022/03, de fecha 4 de mayo de 2022, mediante Suplemento de Crédito, por un importe total de 99.666,67 €.

III. Informe del Órgano de Gestión Presupuestaria de fecha 11 de mayo de 2022.

Código Seguro De Verificación	1t7yGxspDQXPe90br6nbmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Encarnacion Galvan González - Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y Cultura	Firmado	26/05/2022 10:10:12
	Antonio Ramon Balmaseda - Coordinador General de Economía y Hacienda	Firmado	26/05/2022 10:06:12
	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	26/05/2022 10:04:09
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	HvxPkDxWylDaXx060KeKTg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	01/06/2022 14:01:32
Observaciones		Página	7/14
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



IV. Informe de fiscalización emitido de conformidad por la Intervención General, de fecha 18 de mayo de 2022.

V. Acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, en sesión de fecha 19 de mayo de 2022, por el que se aprueba el proyecto de modificación de crédito P2022/03 mediante Suplemento de Crédito en el vigente presupuesto, financiado con anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras aplicaciones.

VI. Dictamen de la Comisión del Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas, en sesión de fecha 26 de mayo de 2022.

II. DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES, FUNDAMENTALMENTE:

I. Artículos 162 y siguientes, y 177 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, (TRLRHL en adelante).

II. Artículos 18 y siguientes, y 35 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos (RD 500/1990 en adelante).

III. Base 11.ª de ejecución del vigente presupuesto municipal.

IV. Artículo 123.1 p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (Ley 7/1985 en adelante).

V. Artículo 41 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

III. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I. De conformidad con el artículo 177.1 del TRLRHL, los artículos 35 y siguientes del RD 500/1990, y la base 11.ª de ejecución del vigente presupuesto municipal, cuando haya de realizarse un gasto, que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista crédito suficiente en el presupuesto de la corporación, el presidente de la misma ordenará la incoación del expediente de suplemento de crédito, que se someterá a la aprobación del Pleno, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos, incluidas las normas sobre información, reclamaciones y publicidad, recogidas en los artículos 162 y siguientes del TRLRHL y 18 y siguientes del RD 500/1990.

II. A tenor de lo previsto en el artículo 177.4 del TRLRHL, el artículo 36 del RD 500/1990 y la base 11.ª de ejecución del vigente presupuesto municipal, los suplementos de crédito se podrán financiar con anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del presupuesto vigente, no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del correspondiente servicio.

Código Seguro De Verificación	lt7yGsxpDQXPe9Obr6nbmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Encarnacion Galvan González - Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y Cultura	Firmado	26/05/2022 10:10:12	
	Antonio Ramon Balmaseda - Coordinador General de Economía y Hacienda	Firmado	26/05/2022 10:06:12	
	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	26/05/2022 10:04:09	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

42

Código Seguro De Verificación	HvxPkDxWylDaXx060KeKTg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	01/06/2022 14:01:32	
Observaciones		Página	8/14	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

III. En virtud de lo establecido en el artículo 123.1 p) de la Ley 7/1985 en relación con el artículo 177 del TRLRHL, el artículo 38 RD 500/1990, y la base 11ª de ejecución del vigente presupuesto, corresponde al Pleno la aprobación de los expedientes de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

IV. En los términos del artículo 41 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, es competencia de los Concejales de Gobierno elevar al Pleno las propuestas que les correspondan en el ámbito de las competencias de su Área.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por el coordinador general de Economía y Hacienda, el Pleno resuelve:

PRIMERO. APROBACIÓN INICIAL

Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito número P2022/03, mediante Suplemento de Crédito en el vigente presupuesto, financiado con anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras aplicaciones, con el siguiente resumen por capítulos:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

ALTAS EN GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
CUATRO	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	99.666,67 €
	TOTAL ALTAS.....	99.666,67 €

BAJAS EN GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
CUATRO	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	99.666,67 €
	TOTAL BAJAS.....	99.666,67 €

SEGUNDO. INFORMACIÓN PÚBLICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177, en relación con el 169, del TRLRHL, y concordantes del RD 500/1990, de 20 de abril, este expediente aprobado inicialmente se expondrá al público por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

TERCERO. APROBACIÓN DEFINITIVA Y ENTRADA EN VIGOR

1.º Este expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo 177 del TRLRHL.

2.º El expediente definitivamente aprobado será publicado resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia y entrará en vigor una vez publicado.

Código Seguro De Verificación	1t7yGsxpDQXPe9Obr6nbmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Encarnacion Galvan González - Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y Cultura	Firmado	26/05/2022 10:10:12	
	Antonio Ramon Balmaseda - Coordinador General de Economía y Hacienda	Firmado	26/05/2022 10:06:12	
	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	26/05/2022 10:04:09	
Observaciones		Página	3/4	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	HvxPkDxWylDaXx060KeKTg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	01/06/2022 14:01:32	
Observaciones		Página	9/14	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

3.º Del expediente definitivamente aprobado se enviará copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma electrónica.

**LA TITULAR DEL ÓRGANO
DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA**
(Resolución 9143/2018, de 16 de marzo)

**EL COORDINADOR GENERAL DE
ECONOMÍA Y HACIENDA**
(Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 29 de julio de 2021)

Heliodora Garvía Arrogante

Antonio Jesús Ramón Balmaseda

ACUERDO. Vista la propuesta anterior y estando conforme con su contenido, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 41, c) del ROGA y Decreto 21615/2015, de 9 de julio, ACUERDO elevar al **Pleno** el precedente asunto.

**LA CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE
ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA**
(Decreto 29036/2019, de 26 de junio)

Encarnación Galván González

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO.

Código Seguro De Verificación	lt7yGsxpDQXPe9Obr6nbmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Encarnacion Galvan González - Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y Cultura	Firmado	26/05/2022 10:10:12
	Antonio Ramon Balmaseda - Coordinador General de Economía y Hacienda	Firmado	26/05/2022 10:06:12
	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	26/05/2022 10:04:09
Observaciones		Página	4/4
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



44

Código Seguro De Verificación	HvxPkDxWylDaXx060KeKTg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	01/06/2022 14:01:32
Observaciones		Página	10/14
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

--oOo--

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

ACUERDO AYUNTAMIENTO PLENO

Expediente de Modificación de Crédito

P2022/03

Suplemento de Crédito

Código Seguro De Verificación	HvxPkDxWylDaXx060KeKTg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	01/06/2022 14:01:32
Observaciones		Página	11/14
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ref.: AMEM/___/mpqr
Expte.: PL. 9/2022-XI MCD-
Asunto: Aprobación inicial del Expediente de Modificación de Crédito número P2022/03, mediante Suplemento de Crédito en el vigente presupuesto, financiado con anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras aplicaciones
Trámite: Certificación

DOÑA ANA MARÍA ECHEANDÍA MOTA, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

C E R T I F I C A: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de mayo de 2022, adoptó el siguiente acuerdo:

**«ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA
ÓRGANO DE PRESUPUESTACIÓN**

13. APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO P2022/03, MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO EN EL VIGENTE PRESUPUESTO, FINANCIADO CON ANULACIONES O BAJAS DE CRÉDITOS DE GASTOS DE OTRAS APLICACIONES

Se adopta el siguiente acuerdo:

I. ANTECEDENTES

I. Solicitud de modificación de crédito, y documentación anexa, realizada por el servicio de Bienestar Social, de fecha 12 de abril de 2022, por importe total de 99.666,67 €, al objeto de incrementar el importe de las subvenciones nominativas previstas a favor de las entidades sin ánimo de lucro Cáritas Diocesana de Canarias, asociación Banco de Alimentos de Las Palmas, asociación Casa de Galicia y la Fundación Canaria FARRAH para la cooperación y desarrollo.

II. Orden del coordinador general de Economía y Hacienda, de incoación del presente expediente de modificación de crédito número P2022/03, de fecha 4 de mayo de 2022, mediante Suplemento de Crédito, por un importe total de 99.666,67 €.

III. Informe del Órgano de Gestión Presupuestaria de fecha 11 de mayo de 2022.

IV. Informe de fiscalización emitido de conformidad por la Intervención General, de fecha 18 de mayo de 2022.

V. Acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, en sesión de fecha 19 de mayo de 2022, por el que se aprueba el proyecto de modificación de crédito P2022/03 mediante Suplemento de Crédito en el vigente presupuesto, financiado con anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras aplicaciones.

VI. Dictamen de la Comisión del Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas, en sesión de fecha 26 de mayo de 2022.

II. DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES, FUNDAMENTALMENTE:

I. Artículos 162 y siguientes, y 177 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, (TRLRHL en adelante).

Código Seguro De Verificación	gy7dK5ceIfzBLtv3/Fc5nQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Augusto Hidalgo Macario - Alcalde	Firmado	27/05/2022 11:58:13	
	Ana María Echeandía Mota - Secretario General del Pleno y sus Comisiones	Firmado	27/05/2022 11:40:05	
Observaciones		Página	1/3	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	HvxPkDxWylDaXxO60KeKTg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Heliodora Garvía Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	01/06/2022 14:01:32	
Observaciones		Página	12/14	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Ref.: AMEM/___/mpqr
 Expte.: PL. 9/2022-XI MCD-
 Asunto: Aprobación inicial del Expediente de Modificación de Crédito número P2022/03, mediante Suplemento de Crédito en el vigente presupuesto, financiado con anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras aplicaciones
 Trámite: Certificación

II. Artículos 18 y siguientes, y 35 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos (RD 500/1990 en adelante).

III. Base 11.ª de ejecución del vigente presupuesto municipal.

IV. Artículo 123.1 p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (Ley 7/1985 en adelante).

V. Artículo 41 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

III. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I. De conformidad con el artículo 177.1 del TRLRHL, los artículos 35 y siguientes del RD 500/1990, y la base 11.ª de ejecución del vigente presupuesto municipal, cuando haya de realizarse un gasto, que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista crédito suficiente en el presupuesto de la corporación, el presidente de la misma ordenará la incoación del expediente de suplemento de crédito, que se someterá a la aprobación del Pleno, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos, incluidas las normas sobre información, reclamaciones y publicidad, recogidas en los artículos 162 y siguientes del TRLRHL y 18 y siguientes del RD 500/1990.

II. A tenor de lo previsto en el artículo 177.4 del TRLRHL, el artículo 36 del RD 500/1990 y la base 11.ª de ejecución del vigente presupuesto municipal, los suplementos de crédito se podrán financiar con anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del presupuesto vigente, no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del correspondiente servicio.

III. En virtud de lo establecido en el artículo 123.1 p) de la Ley 7/1985 en relación con el artículo 177 del TRLRHL, el artículo 38 RD 500/1990, y la base 11ª de ejecución del vigente presupuesto, corresponde al Pleno la aprobación de los expedientes de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

IV. En los términos del artículo 41 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, es competencia de los Concejales de Gobierno elevar al Pleno las propuestas que les correspondan en el ámbito de las competencias de su Área.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por el coordinador general de Economía y Hacienda, el Pleno resuelve:

PRIMERO. APROBACIÓN INICIAL

Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito número P2022/03, mediante Suplemento de Crédito en el vigente presupuesto, financiado con anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras aplicaciones, con el siguiente resumen por capítulos:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

ALTAS EN GASTOS		
CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
CUATRO	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	99.666,67 €
	TOTAL ALTAS.....	99.666,67 €

Código Seguro De Verificación	gy7dK5ceIfzBLtv3/Fc5nQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Augusto Hidalgo Macario - Alcalde	Firmado	27/05/2022 11:58:13	
	Ana María Echeandia Mota - Secretario General del Pleno y sus Comisiones	Firmado	27/05/2022 11:40:05	
Observaciones		Página	2/3	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	HvxPkDxWylDaXxO60KeKTg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Heliodora Garvia Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	01/06/2022 14:01:32	
Observaciones		Página	13/14	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Ref.: AMEM/___/mpqr
 Expte.: PL. 9/2022-XI MCD-
 Asunto: Aprobación inicial del Expediente de Modificación de Crédito número P2022/03, mediante Suplemento de Crédito en el vigente presupuesto, financiado con anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras aplicaciones
 Trámite: Certificación

BAJAS EN GASTOS		
CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
CUATRO	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	99.666,67 €
	TOTAL BAJAS.....	99.666,67 €

SEGUNDO. INFORMACIÓN PÚBLICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177, en relación con el 169, del TRLRHL, y concordantes del RD 500/1990, de 20 de abril, este expediente aprobado inicialmente se expondrá al público por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

TERCERO. APROBACIÓN DEFINITIVA Y ENTRADA EN VIGOR

1.º Este expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentaron reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo 177 del TRLRHL.

2.º El expediente definitivamente aprobado será publicado resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia y entrará en vigor una vez publicado.

3.º Del expediente definitivamente aprobado se enviará copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma».

ASIMISMO CERTIFICO, que el presente acuerdo se expide del borrador del acta de la sesión plenaria de veintisiete de mayo de dos mil veintidós, y, por consiguiente, con la reserva del artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se regula el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido la presente de conformidad con el artículo 122.5.b), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. presidente.

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firmas electrónicas.

EL PRESIDENTE DEL PLENO,



Augusto Hidalgo Macario



Código Seguro De Verificación	gy7dK5ceIfzBLtv3/Fc5nQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Augusto Hidalgo Macario - Alcalde	Firmado	27/05/2022 11:58:13	
	Ana María Echeandía Mota - Secretario General del Pleno y sus Comisiones	Firmado	27/05/2022 11:40:05	
Observaciones		Página	3/3	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	HvxPkDxWylDaXxO60KeKTg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Heliodora Garvía Arrogante - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA	Firmado	01/06/2022 14:01:32	
Observaciones		Página	14/14	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			